

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.560/2021

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL XXIV CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA "CIUDAD DE CÓRDOBA". (PREMIO MEZQUITA DE FOTOGRAFÍA 2022).

BDNS (Identif.) 596349

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/596349>)

Extracto del acuerdo Nº 1063/21 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, celebrada el día quince de noviembre de de 2021, por el que se aprueba la Convocatoria el XXIV Concurso Nacional de Fotografía "Ciudad de Córdoba (Premio Mezquita de Fotografía 2022).

**PRIMERO. BENEFICIARIOS**

Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de edad, residentes en España, sin restricción de ningún tipo, salvo la persona ganadora del "XXIII Concurso Nacional de Fotografía Ciudad de Córdoba. (Premio Mezquita 2020)".

**SEGUNDO. OBJETO**

Fomentar la creatividad y el conocimiento de la fotografía co-

mo medio de comunicación artístico y cultural, así como favorecer la experimentación y profundización de los fotógrafos en los actuales lenguajes visuales.

**TERCERO. BASES REGULADORAS**

Las consulta de bases de la convocatoria así como la inscripción en el concurso se realizará a través de la página:

[www.premiomezquita.es](http://www.premiomezquita.es)

**CUARTO. CUANTÍA**

El concurso tiene una dotación económica total de 12.800 €.

De las 30 colecciones finalistas el Jurado de Calificación seleccionará tres colecciones del Tema Córdoba y tres colecciones del Tema Libre. De entre esas seis colecciones el Jurado otorgará a una de ellas el Premio Mezquita, consistiendo este en 6.000 (seis mil) euros y el trofeo acreditativo, las otras cinco colecciones premiadas obtendrán cada una de ellas 1.200 (mil doscientos) euros y diploma. El autor ganador del Premio Mezquita, no podrá optar a otro premio dentro de la presente convocatoria.

**QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de admisión se iniciará al día siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará 60 días naturales después de la misma.

**SEXTA. OTROS DATOS**

De conformidad con las bases de la convocatoria se podrá presentar una colección de tres fotografías por autor y tema, únicamente vía Internet.

Mas información en: [cultura.cordoba.es](http://cultura.cordoba.es)

Córdoba, 22 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, María Antonia Aguilar Rider.